
	Nombre del Documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	CONVOCATORIA PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE PERSONAL	28/05/2015	FOR-TH-055	0

Convocatoria Pública No.	009
---------------------------------	-----

NECESIDAD A PROVEER			
Denominación de la Necesidad a Proveer:	Un pasante de Ingeniería Agrícola, estudiante de la Universidad de Sucre con promedio de 3.5, capaz de adquirir y poner en practica nuevos conocimientos que generen Investigación, Ciencia y Tecnología. No se necesita experiencia		
Tipo de Contratación:	CPS <input type="checkbox"/>	Supernumerario <input type="checkbox"/>	CPS Investigación <input checked="" type="checkbox"/>
Duración:	3.5 meses	Salario/Honorario:	\$700.000

REQUISITOS									
Descripción Necesidad a proveer: (Describe brevemente la necesidad a requerir.)	Un (1) recurso humano para ejecutar el desarrollo de las diferentes actividades en el proyecto “DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE LOS CULTIVOS DE YUCA Y ÑAME EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” .								
Funciones/Actividades: (Especifique las funciones principales a desarrollar)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades en la Zona de bosque seco tropical. 2. Seguimiento en campo del cultivo de yuca. 3. Recolección y manejo de la información para evaluación de requerimientos hídricos del Cultivo de yuca. ... 								
Objetivos Esperados: (Especifique los objetivos esperados.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Infomes de las actividades ejecutadas. 2. Supervisar del Cultivo durante el tiempo de pasantía. 3. ... 								
Requisitos:	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Ser estudiante del programa Ingeniería Agrícola</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La ubicación semestral debe ser mínimo VII semestre</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>No haber sido sancionado ni estar incurso en sanción disciplinaria.</td> </tr> </table>	1	Ser estudiante del programa Ingeniería Agrícola	2	La ubicación semestral debe ser mínimo VII semestre	3	Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5)	4	No haber sido sancionado ni estar incurso en sanción disciplinaria.
1	Ser estudiante del programa Ingeniería Agrícola								
2	La ubicación semestral debe ser mínimo VII semestre								
3	Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5)								
4	No haber sido sancionado ni estar incurso en sanción disciplinaria.								

	ITEM	COMPETENCIA (Nombre)	DEFINICIÓN (Defina)	COMPORTAMIENTOS (Comportamientos de la Competencia)
	Competencias:	1	APRENDIZAJE CONTINUO	Capacidad para adquirir permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades
2		AUTOCONFIANZA	Capacidad para identificar fortalezas propias y utilizarlas para afrontar los diferentes retos laborales	Presentar argumentos sólidamente elaborados frente a los asuntos que se le requieran
3		AUTOGESTIÓN	Es la capacidad para evaluar el propio trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda	Hace seguimiento a sus propias tareas

	Nombre del Documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	CONVOCATORIA PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE PERSONAL	28/05/2015	FOR-TH-055	0

		cuando lo considere necesario de tal manera que se garantice cumplir con los objetivos del cargo, con las responsabilidades asignadas y con la normatividad vigente
--	--	---

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA


ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO DE ATENCIÓN
Inscripción	03 Y 04 de septiembre	De 8:00 am a 12:00 m De 2:00 pm a 5:00 pm
Verificación de condiciones mínimas y publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos.	08 de septiembre	5:00 pm
Entrevista	09 de septiembre	De 8:00 am a 12:00 m
Publicación de resultados	10 de septiembre	5:00 pm

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

(Toda la documentación requerida deberá presentarse a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de sucre en forma impresa)

Criterios de Evaluación	CRITERIO	PUNTAJE
	Cumplimiento de requisitos	70 puntos
	Entrevista	30 puntos
	TOTAL	100 PUNTOS

Procedimiento de Evaluación	<p>La Vicerrectoría Académica, realizará la verificación de las hojas de vida y demás requisitos requeridos, enviará el listado de inscritos y relación de cumplimiento de requisitos mínimos a la dirección del grupo PADES</p> <p>Para la puntuación del cumplimiento de requisitos, se asignará mayor calificación al estudiante con promedio más alto y semestre más avanzado, en orden descendente de mayor a menor dependiendo del promedio académico ponderado acumulado.</p> <p>Posteriormente se llevará a cabo la entrevista.</p> <p>La dirección del grupo PADES, rendirá el informe respectivo a Vicerrectoría Académica, sobre el desarrollo y resultado de la convocatoria.</p> <p>La Vicerrectoría Académica, rendirá informe a Rectoría.</p> <p>Nota 1: La información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al de la convocatoria.</p> <p>Nota 2: Los expertos evaluadores que realizarán la entrevista están cobijados por la cláusula de confidencialidad y de no conflicto de intereses.</p>
	1. La presente convocatoria se publicará a través de la página institucional www.unisucre.edu.co y en cartelera de la Vicerrectoría Académica y Jefatura de departamento respectivo
	2. Inscripciones y entrega de documentos soporte: Las inscripciones se podrán realizar directamente en Vicerrectoría Académica de la Universidad de Sucre ubicada en la Carrera 28 N° 5 – 267 Barrio Puerta Roja.
	3. Documentos que deben presentarse al momento de la inscripción.

	Nombre del Documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
		CONVOCATORIA PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE PERSONAL	28/05/2015	FOR-TH-055

Procedimiento de Evaluación	<p>a) Hoja de vida formato único.</p> <p>b) Documentos que acrediten formación académica y promedio académico ponderado</p>
	<p>Nota 1. En el evento de faltar uno o algunos de los requisitos que deben contener las certificaciones de formación académica o las constancias de experiencia laboral, no se tendrán en cuenta dichas certificaciones para su evaluación.</p> <p>Nota 2. Ningún aspirante podrá entregar y/o radicar documentos adicionales a los presentados al momento de la inscripción.</p> <p>La dirección del grupo PADES, rendirá el informe respectivo a Vicerrectoría Académica, sobre el desarrollo y resultado de la convocatoria.</p> <p>La DIUS, rendirá el informe respectivo a Vicerrectoría Académica, sobre el desarrollo y resultado de la convocatoria</p>
	<p>4. Comunicación y publicación de hojas de vida recepcionadas. La publicación se realizará a través de www.unisucre.edu.co.</p>

MAYOR INFORMACIÓN:

Vicerrectoría Académica, Dirección: Carrera 28 N° 5-267, Barrio Puerta Roja, Campus Universitario Puerta Roja, <http://www.unisucre.edu.co> , vice.academica@unisucre.edu.co

VICERRECTORIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD DE SUCRE